

Corfo programas de apoyo a la innovación

**INNOVA ALTA TECNOLOGÍA
FOCO SOSTENIBILIDAD**

PREGUNTAS FRECUENTES

INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES

LLAMADO 2

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2022 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	INNOVA ALTA TECNOLOGÍA SOSTENIBLE.....	6
III.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS HASTA EL 01 DE JULIO 2022.....	11
IV.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESDE EL 02 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO 2022.....	13

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”. Pueden postular Personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe tener **al menos 3 años antigüedad** para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe **acreditar ventas** en los **últimos 36 meses** (no necesariamente en todos) para poder postular a este llamado.

3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades y otros), con fines de lucro o sin fines de lucro?

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. No se distingue entre personas jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que

se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el Anexo 1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y topes establecidos en ella.

8. ¿Cuándo son los casos en donde el beneficiario puede solicitar un Anticipo del cofinanciamiento Corfo? ¿Qué tipos de Garantías aceptan para aplicar esta opción?

En este llamado, los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de **anticipo**. Para poder realizar la transferencia de los recursos se deberá a entregar a CORFO dos garantías: Fiel cumplimiento y anticipo. Los tipos de Garantías aceptadas por CORFO son: Pólizas de seguro de Compañías de seguros, Certificado de fianza de Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), Depósito a plazo, Boleta de garantía a 30 días o Boleta a la vista de Bancos.

9. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

10. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulan a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Crea y Valida I+D+i”, “Innova Región”, “Innova Alta Tecnología” y “Consolida & Expande Innovación” podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario. Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte mínimo, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10%.

A modo de ejemplo, si el aporte máximo de cofinanciamiento fuera 60% en el instrumento al que postulas:



En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaro ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en las Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

II. INNOVA ALTA TECNOLOGÍA SOSTENIBLE

1. ¿Quiénes pueden participar del proyecto?

Los participantes del proyecto son el **beneficiario**, es decir, quien postula a un subsidio para lograr un cofinanciamiento de su proyecto y es responsable por su ejecución, y el (los) **asociados**, es decir, entidades que cofinancian el proyecto con aportes pecuniarios (dinero) y que pueden participar de los resultados del proyecto.

Podrán postular las siguientes figuras, según correspondan las características:

BENEFICIARIOS	ASOCIADOS (opcional)
<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas constituidas en Chile• Personas naturales mayores de 18 años.• Contar con al menos 3 años de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría.• Acreditar ingresos por ventas dentro de los 36 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas y/o naturales constituidas en Chile o en el extranjero.

Cada proyecto podrá tener un solo beneficiario y la participación de asociados en el proyecto es opcional.

2. ¿Puedo cambiar a mi asociado durante la ejecución del proyecto?

Sí, es posible cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile. Sin embargo, los aportes del asociado serán reconocidos para el proyecto a partir de su incorporación firmada en el convenio de subsidio.

3. ¿Cuál es el máximo plazo pertinente que debe tener mi proyecto para la postulación?

Los proyectos postulados no podrán tener más de 48 meses de ejecución. Sin embargo, para los proyectos que sean aprobados y durante su ejecución sea necesaria una extensión, podrá ser prorrogado, previa solicitud con su debida justificación técnica, antes del vencimiento del plazo de ejecución. El plazo total del proyecto con sus prórrogas no podrá superar los 60 meses.

En el caso de los proyectos que se basen en el trabajo de ciclos biológicos (debidamente justificados) podrán considerar en su formulación tener un plazo máximo de 60 meses de ejecución, y el plazo total de proyecto (incluyendo prórrogas) no podrá superar los 72 meses.

4. ¿El presente instrumento considera aumento del porcentaje de financiamiento para empresas lideradas por mujeres?

Si, este instrumento beneficia en aumento del porcentaje de cofinanciamiento a aquellas empresas que sean lideradas por mujeres según los requisitos de la Resolución (E) N°481 de 2018, "Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres".

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la postulación, se debe considerar los porcentajes de cofinanciamiento común para todos los participantes, es decir, sin considerar el aumento, ya que Corfo realizará el ajuste en caso de que el proyecto sea aprobado, declarado como "Empresa liderada por Mujeres" y cumpla con la Res(E) N°481.

5. ¿A qué tipo de proyectos está enfocado este instrumento?

El objetivo de este instrumento es apoyar aquellas iniciativas que tengan un alto componente de I+D, con alto riesgo tecnológico para que escalen a nivel global, que aborden las temáticas y/o desafíos específicos de sostenibilidad que se establezcan y se comuniquen en el respectivo llamado (ANEXO COMPLEMENTARIO INNOVA ALTA TECNOLOGÍA).

6. ¿El aporte del Beneficiario, considera aportes valorados (no pecuniario)?

El presente instrumento sí considera aportes valorados del Beneficiario, sin embargo, al menos el 50% del aporte que realicen los participantes del proyecto (Beneficiario y Asociado, en caso de existir este último) debe corresponder a aporte "nuevo o pecuniario".

7. ¿Este instrumento considera hito técnico de continuidad? ¿Qué se debe entregar en este hito?

Sí, considera al término del mes 6 de ejecución del proyecto y cada 12 meses de ejecución del proyecto, o en el plazo que establezca el subcomité.

Para el **hito de continuidad al mes 6**, el beneficiario deberá entregar un informe de hito técnico de continuidad (según formato establecido por InnovaChile), informando sobre:

- a) El cumplimiento de los resultados o metas establecidas para este hito al momento de aprobarse el proyecto.
- b) Resultados parciales obtenidos y su contribución a la disminución del riesgo tecnológico del proyecto. Estos resultados deberán ser medibles, objetivos y verificables.
- c) Roles y responsabilidades del equipo de trabajo técnico en el desarrollo del proyecto.
- d) Justificación de las eventuales desviaciones identificadas en relación con la programación de actividades y sus efectos.
- e) Propuesta de medidas y acciones tendientes a corregir o mejorar las desviaciones identificadas.
- f) De corresponder, antecedentes que den cuenta de la contratación del capital humano experto y, además, informe detallado de las actividades que ha realizado en el contexto de la ejecución del proyecto.

En el hito de continuidad se evaluará el estado de desarrollo y avances del proyecto, acorde a lo establecido al momento de aprobarse, pudiendo InnovaChile aprobar o rechazar la continuidad del proyecto, y/o estableciendo

condiciones, siempre que éstas no alteren el objetivo general ni la naturaleza del mismo. Si el hito no es aprobado, se pondrá término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

Para el **hito técnico anual de continuidad**, el informe deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

- a) Estado de desarrollo, avances y logros de las principales actividades y/o resultados intermedios y/o finales definidos para cada proyecto, los cuales deberán ser medibles y verificables.
- b) Justificación de las eventuales desviaciones identificadas en relación con la programación de actividades y sus efectos.
- c) Propuesta de medidas y acciones tendientes a corregir o mejorar las desviaciones identificadas
- d) Informe de vigilancia tecnológica, con información que permita verificar la vigencia de la solución propuesta en el proyecto y la metodología utilizada.

Para mayor detalle sobre los hitos de continuidad, revisar punto 10 de las bases técnicas de este instrumento.

8. ¿Cuáles son las cuentas presupuestarias que se usan en este instrumento?

Las cuentas presupuestarias utilizadas para las actividades y/o gastos del proyecto financiadas con el subsidio y/o aportes son: Recursos Humanos, Gastos de Operación, Gastos de Administración y Gastos de Inversión, descritas en el número 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- Gastos de Inversión: Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio a este tipo de gastos. Para el caso de adquisiciones, se podrán financiar íntegramente, independiente de la fuente de financiamiento (subsidio y/o aportes), debiendo verificarse, en todo caso, que sean pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, no aplicando, por lo tanto, la regla establecida en la letra b) del número 11.4.3 de las Bases Administrativas Generales.
- Gastos de Administración: Se podrá destinar como máximo hasta un 10,00% del subsidio de InnovaChile a ese tipo de gastos.

9. Los costos financieros de garantías ¿en qué cuenta presupuestaria se debe indicar?

Los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y anticipo se deben indicar en la cuenta presupuestaria de "Operaciones".

10. ¿Se pueden incluir en el presupuesto gastos asociados a la formulación del proyecto?

Sí, es posible incluir como parte del aporte del beneficiario, un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siempre que éste sea externalizado, es decir, contratando a un tercero no relacionado con el beneficiario.

11. La empresa debe aportar con un porcentaje del total del proyecto. ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?

La empresa debe aportar al menos el 30% del total del proyecto (aporte beneficiario). Dicho aporte, debe cumplir con los requisitos y exigencias de las bases técnicas del instrumento, y se efectúa conforme a la ejecución del

mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan para el proyecto, guardando total coherencia entre la parte técnica y económica del mismo.

12. ¿Mi proyecto debe abordar los 4 ámbitos de acción que se esperan obtener a partir del programa Innova Alta Tecnología?

No necesariamente, en particular, las propuestas que se postulan al programa Innova Alta Tecnología, deberán abordar al menos uno de los siguientes ámbitos de acción:

- i. Generación de tecnologías que permitan tener nuevas fuentes de agua para uso potable o industrial.
- ii. Generación de tecnologías que fomenten la reutilización de aguas grises, negras y riles, en procesos industriales.
- iii. Generación de tecnologías y capacidades tecnológicas productivas necesarias para incorporar hidrógeno verde en los procesos y aplicaciones industriales donde tenga oportunidades de reducir emisiones de manera costo-efectiva.
- iv. Generación de capacidades productivas a nivel nacional que permita sofisticar la oferta de productos y servicios locales, en torno al hidrógeno verde, gestión hídrica y electromovilidad.

13. ¿Cuáles son los objetivos específicos que tiene el foco Sostenibilidad del programa Innova Alta Tecnología y cuáles son sus mediciones?

El foco promueve proyectos en el marco de la generación de tecnologías y capacidades tecnológicas productivas bajo el marco de acción de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" – ODS, numerales 6, 7 y 9 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. Es por lo anterior que las postulaciones deberán establecer con claridad, al menos, un foco de acción (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS), el desafío específico asociado al (a los) foco(s) de su propuesta, el respectivo plan de actividades propuesto y los correspondientes indicadores de medición de los resultados a obtener, de conformidad con el siguiente cuadro:

FOCO	Desafíos	Actividad Propuesta	Indicador de Resultado
ODS 6	Sistemas de recuperación y tratamiento de aguas grises (escala industrial).	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m3/año). -Disminución de agua fresca (m3/año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de recuperación y tratamiento de aguas negras (escala industrial)	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m3/año). -Disminución de agua fresca (m3/año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de recuperación y reutilización de riles en sectores industriales (papeleras, industria de alimentos, industria agrícola, sistema lavado de gases, vitivinícola/cerveceros).	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m3/año). -Disminución de agua fresca (m3/año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de desalinización, no convencionales (solar, electroquímica, etc.)	Procesos de producción y/o mejora de equipos y componentes.	Capacidad de generación de agua fresca en unidad de medida (m ³ /año). -Calidad agua tratada

		Desarrollo y aplicación industrial de agua.	(física, química y/o biológica).
	Sistemas de osmosis, desarrollo de membranas, electrodos y electrolitos.	Procesos de producción y/o mejora de equipos y componentes.	Indicador de eficiencia - Porcentaje de aumento de vida útil. - Porcentaje de reducción de consumo eléctrico. - Porcentaje de disminución en caudal de rechazo. - Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
ODS 7	Sistemas de generación y almacenamiento termo solar de concentración - CSP	Desarrollo e integración de sistemas de almacenamiento termo solar.	-kWt/kWe instalados -kWh generables- horas de respaldo.
	Sistemas de almacenamiento. Baterías de Carnot Bancos de Baterías	Desarrollo de nuevas sales o materiales acumuladores de calor.	Capacidad de almacenamiento (KWt/KWht - KWe/KWhe).
	Baterías de Litio para electromovilidad	Procesos de producción y remanufactura de equipos y/o componentes para vehículos ligeros. Nuevos y/o mejorados materiales para elementos catódicos / anódicos.	Número de baterías producidas/año. Capacidad de almacenamiento de energía (KWh / kWh).
	Electrolizadores para generación de hidrógeno verde.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de electrolizadores para la generación de hidrógeno verde.	Número de equipos, partes o piezas producidas en unidad de medida (unidad/año). Capacidad de generación de hidrógeno verde en unidad de medida (MW/año o toneladas hidrógeno/año).
	Sistemas de almacenamiento centrado en los sistemas de control y/o trasvase de hidrógeno verde.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de control y trasvase.	Número de equipos, partes o piezas producidas en unidad de medida (unidad/año). Capacidad de trasvase en unidad de medida (m3/ año).
	Nuevos productos/uso a partir del uso de hidrógeno verde. (Uso en equipos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos).	Nuevos productos derivados del hidrógeno verde como amoníaco, combustibles sintéticos, etc. y sus usos, mezclado (por ejemplo: mezcla con gas natural y/o GLP).	Unidad de medida de producción según corresponda a la iniciativa. (por ejemplo, M3/ año).
	Sistemas de captura y métodos de concentración de CO2.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	Capacidad de procesamiento en unidad de medida (toneladas CO2 equivalente/año).
ODS 9	Sistemas de reutilización de residuos para Waste-to-Energy (WtE). (sistemas gasificación, pirólisis, biodigestores, y otros análogos).	Instalación de procesos de producción de equipos. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	-toneladas de residuos tratados (ton/año). -Toneladas CO2 eq. (equivalente de dióxido de carbono). -m3/h agua caliente. -ton/h vapor proceso.

			-KW/h generados.
	Sistemas de recuperación de residuos metálicos para E-Waste – Minería Urbana.	Instalación de procesos de producción de equipos. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	-toneladas de residuos tratados (ton/año). -porcentaje pureza material obtenido. -CO2 eq. (equivalente de dióxido de carbono), capturado o evitado.

III. PREGUNTAS Y RESPUESTAS HASTA EL 01 DE JULIO 2022

14. ¿Puede nuestra propuesta enmarcarse en los ODS del instrumento, pero en un desafío distinto a los indicados en el Anexo Técnico del Innova Alta Tecnología?

Las iniciativas deben enmarcarse en alguno de los focos temáticos (ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible) definidos para la convocatoria en este caso ODS 6, 7 o 9. Como se indica en el punto 4 del Anexo Técnico, las postulaciones deberán establecer con claridad, al menos, un foco de acción (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS), el desafío específico asociado al (a los) foco(s) de su propuesta, el respectivo plan de actividades propuesto y los correspondientes indicadores de medición de los resultados a obtener. Se puede enmarcar la propuesta a un desafío específico distinto a los propuestos en el anexo técnico del Instrumento, bajo la opción de Otro en su formulario de postulación, sin embargo, este debe ser pertinente en el marco de al menos uno de los ODS de acción que constituyen el foco temático del llamado.

15. Que el proyecto se alinee al foco del instrumento bajo el marco de los ODS 6, 7 o 9, ¿es algo que será evaluado en Admisibilidad o bien es parte de la evaluación técnica del proyecto?

Se solicita en postulación que de manera declarativa identifiques un ODS prioritario en el cual se enmarca tu propuesta, y durante el proceso de evaluación se verificará que tu iniciativa se enmarque pertinentemente en el foco temático declarado. Es decir, será evaluado primero en “Admisibilidad del Proyecto” bajo el requisito n°8 (bases técnicas numeral 12.1, letra b) y luego bajo los criterios de evaluación (bases técnicas numeral 9.2).

16. ¿Qué significa “Alta sofisticación tecnológica”?

El proceso de creación de productos y/o servicios que buscan atender problemas globales mediante soluciones novedosas, que requieren la participación de capital humano avanzado (con grado de magister o superior), y cuyos resultados pudiesen ser objeto de patentamiento. Que esté a la vanguardia del estado del arte asociado a la solución tecnológica a desarrollar. Esta definición y otras de relevancia, las puedes encontrar en el **Glosario de Términos** alojados en la ficha web del instrumento.

17. ¿La postulación de mi proyecto será de dominio público?

No, la información de la postulación del proyecto es **estrictamente confidencial**. Los únicos datos de dominio público son el “Título del Proyecto”, el resumen del proyecto que se indica bajo el campo de “Descripción del

Proyecto” y “Objetivo General. Esto es informado y autorizado por el postulante en el mismo formulario online de postulación del proyecto.

18. ¿Las instituciones de educación superior pueden ser beneficiarias de esta convocatoria?

Las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica), sólo podrán participar como entidades contratadas por el beneficiario para la ejecución de actividades externalizadas del proyecto (bases técnicas numeral 4, letra a).

19. ¿Existen restricciones asociadas a la subcontratación para la realización de actividades y/o servicios particulares del proyecto?

No, no existen restricciones asociadas. Sin embargo, te recordamos que es importante que tanto entidades como profesionales deben tener las capacidades necesarias para poder llevar a cabo dichas actividades y/o servicios de I+D o especializados por los cuales serán contratados.

20. ¿Existe alguna restricción de participación de profesionales y/o entidades que sean extranjeras?

No existe una restricción de nacionalidad del equipo de trabajo, sin embargo, se debe justificar su capacidad y experiencia técnica relacionada a las actividades que deberán realizar para llevar a cabo el proyecto.

21. ¿Podría ser que el Beneficiario no tenga experiencia, pero sí sus trabajadores?

Se evaluará que el Beneficiario, y, si corresponde, los asociados, demuestren poseer la experiencia y capacidades organizacionales y financieras necesarias para el éxito del proyecto, disponibilizando la infraestructura y los recursos necesarios para sostener el desarrollo del proyecto y realizar los aportes de recursos comprometidos (bases técnicas numeral 9).

22. ¿Cómo será evaluado el requisito que indica que “los gastos asociados a la ejecución de actividades de investigación aplicada y desarrollo (gasto en I+D) deben representar, a lo menos, el 50,00% del costo total del proyecto”?

Primero, durante el análisis de admisibilidad, se verificará que el gasto en I+D declarado en la propuesta cumpla con el requisito señalado (bases técnicas numeral 12.1, letra b, punto 7). Luego, los proyectos que resulten admisibles serán evaluados durante el proceso de evaluación según se conforme (Evaluación Externa e Interna), donde se verificará que el monto y el porcentaje efectivo que representan dichos gastos, estén acordes con lo indicado en el numeral 9.2 de las bases técnicas del instrumento.

23. ¿Una empresa pública o mixta puede postular como Beneficiario a este instrumento?

Es posible, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se mencionan para ser Beneficiario (bases técnicas numeral 4 y numeral 12.1, letra a).

24. Cuando se habla de que la empresa necesita ventas en los últimos 36 meses, ¿esto se refiere a la venta de un producto en específico?

Las bases técnicas del instrumento solicitan ventas generales de la empresa, sin diferenciar productos o servicios que las generen.

IV. PREGUNTAS Y RESPUESTAS DESDE EL 02 DE JULIO HASTA EL 08 DE AGOSTO 2022

25. ¿Una solución disruptiva a nivel mundial, que cumple más como I+D, ¿puede postular a este instrumento?

Bajo este instrumento, se esperan proyectos que generen soluciones sofisticadas e innovadoras, de alto impacto, bajo el desarrollo de actividades de I+D, en el marco de acción de los ODS que hacen parte del foco temático del instrumento. Si tu solución se enmarca en alguno de los ámbitos de acción que se alojan en los ODS 6, 7 o 9 y cumples con los requisitos para participar como Beneficiario, es posible postular.

Igualmente, cabe mencionar que se busca el desarrollo de capacidades y tecnologías en Chile para generar mercado y acciones en torno a los desafíos que nos plantea la descarbonización y la adaptación y/o mitigación al cambio climático, por lo que el ideal es que eventualmente se puedan implementar en Chile.

26. Si en Chile no está muy avanzada alguna temática, ¿es posible recurrir a información, conocimiento y/o casos comparados de otros países para establecer una línea base?

Sí, efectivamente es posible. Recuerda que se debe establecer cuál es el conocimiento actual disponible y/o tecnologías existentes respecto a la solución que plantearán para establecer una línea base, diferenciación de su propuesta y argumentación de varias secciones del formulario. Por ejemplo, la comparación con las soluciones existentes se presenta en la PPT SOLUCIÓN anexa de postulación, donde se debe establecer de manera clara, evitando los "Sí", "No", "mi proyecto tiene" o con una "x", sino que se debe de cuantificar, explicar y fundamentar por qué la solución propuesta es mejor y se diferencia a las existentes, o qué valor agrega. Cabe mencionar que no existe un estado del arte nacional, sino que el estado del arte abarca todo el conocimiento generado a nivel global. Te sugerimos incluir las fuentes y referencias de la información que utilices para respaldar tu argumento.

27. Se ha hablado mucho sobre el hidrógeno verde, pero ¿qué se está buscando en el área de almacenamiento de energía? ¿Qué tan avanzados deben ser los proyectos en torno a baterías de ion litio y qué se espera de esos proyectos?

El Innova Alta Tecnología con foco en Sostenibilidad busca apoyar proyectos de I+D+i con alto riesgo tecnológico para que escalen a nivel global, de manera de fomentar el desarrollo de soluciones globales asociadas a nuevos productos, procesos y/o servicios innovadores, de alto valor agregado, sofisticados y con potencial de escalamiento y consolidación a nivel global.

Las propuestas que postulen al instrumento deberán abordar al menos uno de los cuatro ámbitos de acción que se encuentran en el Anexo Técnico, donde dos de ellos hacen referencia al hidrógeno verde. Estos dos corresponden a:

(iii) Generación de Tecnologías y capacidades tecnológicas productivas necesarias para incorporar hidrógeno verde en los procesos y aplicaciones industriales donde tenga oportunidades de reducir emisiones de manera costo-efectiva.

(iv) Generación de capacidades productivas a nivel nacional que permita sofisticar la oferta de productos y servicios locales, en torno al hidrógeno verde, gestión hídrica y electromovilidad.

Los cuatro ámbitos de acción están relacionados directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se pretenden abordar con el foco del instrumento. El punto 4 del Anexo Técnico se indica un marco de trabajo en relación con cada ODS que contiene este foco, indicando desafíos específicos que podrían ser abordados por la convocatoria. En caso de que haya un desafío distinto al cual apunte el proyecto, esto es posible indicarlo en el formulario online de postulación como "Otros", pudiendo justificar su relación con el ODS priorizado de su proyecto.

En relación con el estado de desarrollo de la tecnología, para este instrumento se pide señalarlo acorde a la clasificación según TRL (*Technology Readiness Levels*). Si bien se debe señalar el TRL de entrada y de salida, no existe una exigencia propiamente tal, no obstante, es recomendable que los proyectos que ingresen no sean en un estado muy temprano ya que se espera que las iniciativas se acerquen a estados más cercanos a su aplicación y comercialización, motivo por el cual se incluyen actividades y gastos que pueden ser incluidos bajo estas temáticas, al igual que la estrategia de protección de propiedad intelectual.

28. Respecto al proceso de evaluación, ¿qué se evaluará en el componente de Sostenibilidad?

El componente de Sostenibilidad correspondiente al 30% de la nota final, dónde se evaluará la coherencia de la propuesta, su plan de trabajo y metodología en las actividades de I+D a desarrollar, y las competencias técnicas del equipo demostrando su experiencia para abordar los desafíos específicos para el foco temático en el marco de los ODS establecidos.

29. En la hoja PPTO POR ACTIVIDADES, existen dos columnas, favor aclarar cuál es la diferencia entre ellas. Columna: Descripción de la actividad (¿en qué consiste y por qué es necesaria para el proyecto?) Columna: Justificación técnica de la actividad.

La columna de descripción de la actividad se relaciona justamente con lo que llevarán a cabo dentro de la actividad, pudiendo haber aspectos técnicos y no técnicos como capacitaciones, seminarios, enfocadas al aspecto más comercial u otras tareas a realizar dentro de la actividad, que forman parte esencial para el proyecto. La celda siguiente, se enfoca más en la parte técnica concreta del proyecto, argumentando la necesidad desde el aspecto técnico de la actividad para el proyecto.

30. En la hoja PPTO POR ACTIVIDADES, la Columna: ¿Es actividad de I+D? requiere una justificación en la Columna: Justificación de la clasificación. ¿Esta justificación es requerida aun cuando la actividad no es una actividad de I+D?

Efectivamente se requiere para ambos casos la justificación, es decir, cuando indique que es una actividad de I+D y cuando no lo es, dado que justamente se solicita la argumentación sobre la categorización que le está otorgando a la actividad.

31. Respecto al proceso de evaluación ¿cómo se evaluará el punto que hace referencia a que se debe cumplir que “las actividades de I+D (gasto en I+D) deben representar, a lo menos, el 50,00% del costo total del proyecto”?

Para este caso será relevante la defensa y justificación de las actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental para poder, primero, determinar si efectivamente corresponde a una actividad de I+D o no. Bajo este contexto, es importante considerar las exclusiones de la Ley 20.241, que se señalan en el “Anexo 1: Definiciones y exclusiones I+D” de las Bases técnicas del instrumento. Lo anterior, a su vez, estará directamente relacionado y deberá ser coherente con lo que se presente como desafío/s tecnológico/s para el proyecto, y su argumentación sobre por qué es considerado un desafío tecnológico sumado a los antecedentes que se solicitan para su justificación (pestaña DESAFÍOS TECNOLÓGICOS), siendo éstos los que originarían la necesidad de generar nuevo conocimiento.

En la pestaña PPTO POR ACTIVIDADES, se deberán indicar las actividades que son de I+D y las que no, añadiendo su justificación de clasificación, entre otra información solicitada para conocer lo que se realizará para el proyecto, el plazo por cada actividad sumado a la justificación técnica de por qué las actividades que se indican (individualizado) son necesarias para el proyecto. Entre esta información, se solicita indicar los recursos necesarios por cada una de las actividades, el cual deberá coincidir con la tabla de la pestaña RESUMEN PPTO y ser coherente con lo que se presenta en el desglose por cuenta presupuestaria (pestañas RRHH, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN). El cruce entre el presupuesto total del proyecto con las actividades declaradas de I+D, será lo que determine el cumplimiento del punto señalado en la pregunta, sumado siempre a la coherencia que puedan tener los gastos asociados con dicha actividad y lo comentado anteriormente.

32. En el apartado SOLUCION, Punto 8, ¿De qué manera su propuesta se enmarca en alguno de los focos temáticos del presente llamado? su descripción es "Describalo de manera clara y bien fundamentada. Incluyendo información cualitativa y cuantitativa. Esto debe ser coherente con el plan de actividades contenido en el archivo Excel" ¿Con qué parte del archivo Excel debe ser coherente?

Se refiere justamente con el plan de actividades del archivo de “Metodología, Presupuesto y Desafíos” que debe descargar para completar como parte de los formularios de postulación de proyecto. Siempre se debe tener en consideración la coherencia de proyecto con lo que se pide por bases técnicas y en relación con el foco (anexo técnico). Por tanto, es fundamental justificar cómo su propuesta se enmarca en alguno de los focos temáticos del llamado, especificados en el Anexo Técnico, reflejando la coherencia justamente de qué se realizará en el proyecto, cómo lo llevará a cabo y cuáles son los resultados que espera de ello.

Facilitamos la charla “Descubre cómo postular” que se realizó como herramienta de apoyo a la postulación entregando sugerencias y tips en relación con la postulación de los proyectos de Innova Alta Tecnología con foco en Sostenibilidad: https://www.youtube.com/watch?v=canwqR_evwU

33. En la pestaña INDICADORES DE RESULTADOS, específicamente en la celda “Indicador de resultado (métrica) [*] (Número o KPI’S vinculados directamente con las temáticas del anexo técnico del presente llamado.)”. Al postular bajo el marco de uno de los ODS del foco, pero con un desafío distinto a los que se especifican en el Anexo Técnico del instrumento, no tenemos definidos los KPI’S. ¿Cuál sería la respuesta apropiada?

Es posible postular a un desafío distinto a los indicados en el Anexo Técnico, siempre y cuando se encuentra bajo el marco de alguno de los ODS que propone el foco del instrumento (ODS 6, 7 y 9). Referente a ello, es fundamental contar con indicadores de resultados, por lo que se debe señalar en la postulación del proyecto

cuáles son los indicadores asociados a los resultados que esperan obtener en la propuesta, y los relacionados al foco del instrumento. He de comentar que, respecto a los que se presentan en el Anexo Técnico son referenciales para que sirvan como guía, sin embargo, puede haber otros que tengan relación con lo que su propuesta busca abordar de la problemática indicada.

Dejamos a disposición dos charlas de apoyo a la postulación que tiene relación con este aspecto:

- Charla "Descubre cómo postular": https://www.youtube.com/watch?v=canwqR_evwU
- Charla "Diseño de indicadores de medición para la Sostenibilidad": <https://www.youtube.com/watch?v=qtN0SRraYC8>

34. Respecto a los estudios de postgrado relacionados con el área específica del proyecto, ¿puede ser un Diplomado o sólo debe ser Magíster y/o Doctorado?

Para efectos de este instrumento, se entiende por "capital humano experto", los/las técnicos/as o profesionales, que acrediten experiencia de, al menos 5 años en el área específica del proyecto, o bien, aquellos/as que cuenten con estudios de posgrado (magíster y/o doctorado) relacionados con el área específica del proyecto. Pueden ser diplomados siempre y cuando acrediten los 5 años de experiencia en el área específica del proyecto.

35. Si un profesional que contrataré como asesor me factura en vez de generar una boleta de honorarios, ¿cómo se considera el gasto en el presupuesto?

Cuando un profesional emite una factura por su contratación de servicios especializados, debe ser considerado en la cuenta de Operaciones. En el caso de que el profesional emite boleta de honorarios, se incluye en la cuenta presupuestaria de RR.HH.

Como guía para tener mayor claridad sobre dónde incluir los recursos del proyecto en el presupuesto, se sugiere revisar tanto las Bases Administrativas Generales (BAG) como la Resolución Exenta n° 443 que aprueba el Manual para la rendición y seguimiento de proyectos financiados y/o cofinanciados por Corfo y sus Anexos.

36. ¿El instrumento permite contratar servicios fuera de Chile?

Sí, es posible contratar servicios fuera de Chile. Lo importante es que cuente con las capacidades necesarias para llevar a cabo el servicio especializado y/o la actividad de I+D.

37. ¿Existe alguna limitante de postulación a los Alta tecnología con respecto a las entidades colaboradoras o subcontratos realizados en el extranjero como sucede en los Crea y Valida Colaborativos?

No existe impedimento explícito en las bases técnicas del instrumento Innova Alta Tecnología, sin embargo, el ideal es que no se subcontrate todo el desarrollo del proyecto y que la empresa postulante nacional, tenga contrapartes con competencia en la temática del subcontrato, para su supervisión e integración con el resto del proyecto. Si bien no está exigido, esto es recomendable.

38. Respecto al instrumento de Alta Tecnología, ¿el presupuesto en inversión es considerado como un todo, o solo la depreciación del periodo?

Para el caso de adquisiciones, se podrán financiar íntegramente, independiente de la fuente de financiamiento (subsido y/o aportes), debiendo verificarse, en todo caso, que sean pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, no aplicando, por lo tanto, la regla establecida en la letra b) del número 11.4.3 de la Bases Administrativas Generales.

Puede revisar numeral 11.1 de las Bases Técnicas del instrumento, el numeral VI, letra c) de la RE(E) 443 que aprueba el Manual de Rendición y seguimiento financiero de proyectos financiados y/o cofinanciados por CORFO y sus Anexos (Anexo 11), y las Bases Administrativas Generales, numeral 11.4.3., documentación asociada a lo que se indica en relación con las inversiones.

39. Si estamos pensando en postular a esta convocatoria junto con otra empresa, pero la propiedad intelectual es de nuestra propiedad, ¿es necesario presentar una carta de compromiso de licenciamiento, indicando las condiciones entre ambos actores en el caso de adjudicación? Esto considerando que es posible que a la fecha de cierre no alcancemos a generar un contrato de licenciamiento.

No es parte de las exigencias del concurso adjuntar una carta de compromiso previo para establecer las condiciones de propiedad intelectual entre los actores. Lo que sí es exigencia es indicar cómo planifica proteger la propiedad intelectual que generará su proyecto, señalando qué se protegerá, cómo y por qué de la forma señalada y no de otra manera. También se solicita que, en el caso de que no se contemple protección de propiedad intelectual, se explique claramente el por qué de su decisión.

40. ¿El proyecto puede tener una duración menor a 48 meses?

Sí, es posible tener una duración menor a 48 meses. Por bases técnicas se indica el máximo al cual puede llegar tu proyecto, no se establece un mínimo porque dependerá de lo que plantees y necesites realizar. Lo importante es que no te pases de los máximos permitidos, sino existirá incumplimiento de los requisitos por bases, lo que te podría dejar fuera de la evaluación.

41. ¿Puede presentarse una empresa que ya tenga un proyecto CORFO?

Sí, es posible, no existe restricción sobre ello en las bases técnicas del instrumento de esta convocatoria en particular. No obstante, te sugerimos revisar que cuenten con las capacidades para poder ejecutar más de un proyecto en paralelo, ya que deberás cumplir con ambos proyectos y con las responsabilidades que tendrás con cada uno de ellos. Esto tanto en relación con los recursos comprometidos como las capacidades para la ejecución del proyecto. Por ejemplo, si cuentas con algún profesional que estará en ambos proyectos, es fundamental que determines de manera adecuada la dedicación horaria acorde a lo que realizará para el proyecto, guardando coherencia técnica de lo requerido para su rol, pero considerando también la dedicación que tiene en el proyecto vigente ya que no es posible que la dedicación entre ambos proyectos supere las 180 horas mensuales.

42. En las bases técnicas, Punto 4, en los requisitos del Beneficiario se indica:

“Además, al momento de la postulación, en relación con el beneficiario, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ***Haber transcurrido, a lo menos, 3 años, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente”.***

En relación con lo anterior, la mención “al momento de la postulación” ¿se refiere a la fecha de cierre de la convocatoria?

La mención “al momento de la postulación” se refiere al momento en que el Beneficiario postula su proyecto y no la fecha de cierre de la convocatoria. Referente a lo anterior, para cumplir las bases técnicas y la admisibilidad de los participantes, podrían ingresar Beneficiarios que cumplieran con la antigüedad hasta la fecha de cierre de la convocatoria (junto con los otros requisitos para ser considerado Beneficiario). Si los años se cumplen posterior a ello, no cumplirían con los requisitos mínimos para entrar a la evaluación de los proyectos bajo este concurso.

43. En las bases técnicas, Punto 4, en los requisitos del Beneficiario se indica:

“Además, al momento de la postulación, en relación con el beneficiario, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ***Acreditar ingresos por ventas dentro de los 36 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses)”.***

En relación con lo anterior, ¿debo adjuntar algo adicional a los formularios 29 para indicar que no tengo ventas en algunos meses?

Por bases técnicas si bien se exige tener antigüedad y presentar ventas en los últimos 36 meses previos a la postulación del proyecto, también se indica que “*no necesariamente en todos los meses*”. Por lo tanto, debería adjuntar los formularios 29 en los que tuvo ventas dentro de los últimos 36 meses previos a la postulación para acreditarlo e indicar la suma de las ventas que tuvo dentro de esos 36 meses previos en la pregunta correspondiente que se encuentra en el formulario online de postulación. Revisa que el número corresponda a las ventas que se presentarán bajo los formularios 29.